

Decreto N° 121 de 1940
(Noviembre 26)

Por el cual se procede al arreglo de los
caminos - Via Chimmita -

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreta:

- Art: 1º Dado la dirección y vigilancia de la
Sección de Obras Públicas de la Alcaldía,
procedase al arreglo y reparaciones del
camino que conduce a la vereda de
Chimmita.
- Art: 2º En el trabajo que se ordena por el
artículo anterior, se preferirá el siste-
ma de pequeños contratos o destajo
a fin de conseguir rendimiento y
economía.
- Art: 3º Sin gastos que ocasione se girarán con
cargo al fondo especial de caminos.
Comuníquese y cumplase.
- Dado en Bucaramanga, a 26 de no-
viembre de 1940

El Alcalde
Arturo Jiménez

El Secretario
Guillermo Ruiz